

tada», y el accionista único de las sociedades «Inbisa Madrid, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), «Inbisa Este, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), han acordado con fecha 22 de mayo de 2002 la fusión por absorción de «Inbisa Madrid, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida), e «Inbisa Este, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida) por la sociedad «Inversora Inmobiliaria Asua, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), mediante extinción sin liquidación de las dos primeras con aportación de todo su patrimonio a la tercera, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 6 de mayo de 2002 depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Madrid y Barcelona.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Asua-Erandio (Vizcaya), 22 de mayo de 2002.—Los Administradores solidarios de «Inversora Inmobiliaria Asua, Sociedad Limitada»; «Inbisa Madrid, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» e «Inbisa Este, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)».—23.834. y 3.<sup>a</sup> 5-6-2002

### IRESCA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el día 27 de junio de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda, en Barcelona, calle Josep Ferrater i Mora, 2-4.

#### Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Modificar el carácter de las acciones de «al portador» a «nominativas».

Tercero.—Modificar la totalidad de los Estatutos sociales de la compañía, actualmente compuesto por 37 artículos sociales, numerados del 1 a 37.

Cuarto.—Adopción de acuerdos complementarios.

Quinto.—Aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe justificativo sobre las mismas, y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Barcelona, 31 de mayo de 2002.—El Consejo de Administración.—25.957.

### JACEL, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 220.1.1 del Reglamento del Registro Mercantil y el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en Junta General celebrada en el domicilio social el 31 de octubre de 2001, con asistencia del 99,998 por ciento del capital social, se adoptó por unanimidad el acuerdo de transformación de la sociedad anónima en sociedad limitada, pasando a denominarse «Jacel, Sociedad Limitada», aprobando los nuevos Estatutos por los que se ha de regir y facultando al Secretario del Consejo para formalizar la correspondiente escri-

tura pública, siendo firmada el acta, de conformidad por todos los concurrentes.

Madrid, 22 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—24.373.

### JAMONES LOS TRES TORICOS, S. A.

#### Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Jamones Los Tres Toricos, Sociedad Anónima» para la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria, a las doce horas, en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2002, y a la misma hora del día 28 de junio de 2002, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Albentosa (Teruel), carretera de Sagunto-Burgos, kilómetro 99, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado en fecha de 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Examen de la gestión social del ejercicio 2001.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Cuarto.—Prórroga del nombramiento del cargo de Auditor.

Quinto.—Delegación de facultades para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos inscribibles que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como de obtenerlos de forma inmediata y gratuita, y a solicitar la información a que se refiere el artículo 112 de dicha Ley.

Albentosa (Teruel), 31 de mayo de 2002.—Joaquín Diranzo Climent, Presidente del Consejo de Administración.—26.650.

### J.G. 3 ÁLVARO, S. L.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, conforme al artículo 11.1 de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los socios de esa sociedad a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en la localidad de Maello (Ávila), calle Hospital, número 22, el día 28 de junio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 29 de junio de 2002, a las misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. La Junta tendrá el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2001.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Cuarto.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social del órgano de administración, correspondiente al ejercicio 2001.

Quinto.—Delegación de facultades, para ejecutar los acuerdos aprobados en la reunión.

Sexto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de información que asiste a los socios conforme al artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada res-

pecto a los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta.

Madrid, 29 de mayo de 2002.—El Administrador solidario, Jesús Alvaro Velayos.—25.538.

### JOAQUÍN DÁVILA Y CÍA., S. A. Unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

### MARÍTIMA DÁVILA, S. A. (Sociedad beneficiaria)

#### Primer anuncio de escisión

En conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas universales de «Marítima Dávila, Sociedad Anónima» y de «Joaquín Dávila y Cia., Sociedad Anónima (unipersonal)», celebradas ambas el 22 de mayo de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Joaquín Dávila y Cia., Sociedad Anónima (Unipersonal)», por la que se segregará parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad operativa y económica autónoma, traspasándolo en bloque a favor de la sociedad ya existente «Marítima Dávila, Sociedad Anónima».

La escisión se acuerda conforme al proyecto de escisión parcial redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 9 de abril de 2002 y depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra, el 15 de abril de 2002, y de Madrid, el 24 de abril de 2002. La escisión tendrá efectos contables a partir del 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. De igual modo, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de ambas Sociedades de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid-Pontevedra, 23 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Marítima Dávila, Sociedad Anónima» y de «Joaquín Dávila y Cia., Sociedad Anónima (Unipersonal)».—24.181. y 3.<sup>a</sup> 5-6-2002

### JOYERÍA SUIZA, S. A. (Sociedad escindida)

### COMBRO DE VIGO, S. L. (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Joyería Suiza, Sociedad Anónima» y la Junta general universal de socios de «Cembro de Vigo, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de mayo de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de «Joyería Suiza, Sociedad Anónima», mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a dos sociedades, «Cembro de Vigo, Sociedad Limitada» sociedad preexistente, y a «ARS Longa JMG, Sociedad Limitada», de nueva creación que sucede en la denominación a la sociedad escindida, todo ello en los términos contenidos en el proyecto único de Escisión Total redactado y suscrito por la Administradora única de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 16 de abril de 2002 y sobre la base asimismo de los Balances de escisión que se corresponden en las sociedades intervinientes con los cerrados a 31 de diciembre de 2001.

En consecuencia las respectivas Juntas aprobaron que «ARS Longa JMG, Sociedad Limitada», se cons-